

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN A. TAFFAREL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Uno de la Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Roteta, Alicia, en autos: "CITIBANK N.A- c/ Otro (CUIT 20-06259860-4) y Otra s/ Ejecutivo, Expte. 1196/2001, ha dispuesto que el M.P.C. Juan Antonio Taffarel, C.U.I.T. 20-11832521-5, proceda a vender el día 26 de Septiembre de 2014 a las 11 Hs. o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Sauce Viejo, sito en calle Rivadavia 1150 de la citada ciudad, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 73,30; de no existir postores seguidamente con una retasada del 25% o sea de \$ 54,98 y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble; Lote N° 40 Manzana N° 1, con frente a Pasaje Público al Oeste del Loteo denominado María Chucena; con Dominio anotado al T° 398 P, F° 2936, N° 60430 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital con Partida para el pago del impuesto Inmobiliario N° 10-13-00 742501/0015-8. El que según título expresa: "Un lote de terreno que a su vez es parte de una fracción mayor, designada según título como lote seis, y de acuerdo a plano de mensura, urbanización y loteo de dicha fracción mayor confeccionado por el Agrimensor Oscar A. Pellegrini, y registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, en fecha veintisiete de Abril del corriente año, bajo el número 96335, se designa como lote número 40 de la manzana número Uno, se ubica en el pueblo de Sauce Viejo, Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital, de la Provincia de Santa Fe y cuyas medidas, linderos y superficie son las que siguen: al Norte: treinta y cinco metros, con lote 41; al Sur: treinta y cinco metros, con lote número 39, 36 y parte del 35; al Este: diez metros, con pasaje Público que lo separa de segunda fracción de la misma manzana; haciendo una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados.-" Informes Previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre de la demandada y que sobre el mismo pesan el siguiente embargos: N° 56687 del 27/05/2008 de \$ 16.420,95 de autos. Deudas: La Administración Provincial de Impuestos API. Que adeuda \$ 340,52 en concepto de Impuesto Inmobiliario. SCIT sin observaciones. La Comuna de Sauce Viejo que adeuda \$ 1.265,00 de Tasa, Cooperativa de Agua Potable: zona fuera de servicio.-

Informa el Sr. Juez Comunal: "... Procedo a constituirme en el inmueble de referencia del oficio, según identificado en la copia del registro de la propiedad, y una copia de la ficha comunal de esta localidad,... Identificado como lote n° 40 de la manzana n° 1, con frente al pasaje público al Oeste, del Loteo denominado María Chucena, de esta localidad, se trata de un terreno totalmente baldío, sin mejoras, y deshabitado. Esta ubicado en una zona de calles mejoradas, con energía eléctrica y agua de perforación, no es corriente, y está a unos ciento cincuenta metros aprox. de la ruta nacional nro. 11. No siendo para mas...". Condiciones: Quien resultare comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión ley del martillero del 3% más I.V.A. (Resp. Inscripto) o el mínimo establecido por la Ley 7547, Art. 63, Inc. 1.1. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe - agencia Tribunales - a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, Ley 11.287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Establécese un día antes de la subasta, en el que se pondrá en exhibición el inmueble. Se hará saber en los edictos respectivos, el estado del inmueble tal cual surge de las constataciones realizadas en autos. Aprobada que fuera el acta de subasta, se comunicará al Registro General. Más informes en secretaría del Juzgado 5° Nom. o al Martillero en calle Tucumán 2638-1° P. D° 2, de 17 a 20 hs., Tel-Fax 0342-4591810/0342-155-010812.- Santa Fe, 9/8/2014. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 495 238447 Ag. 26 Ag. 28

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia C. y C. de Distrito San Jorge en los autos caratulados: "COMUNA de MARIA JUANA c/ Otros s/ Apremio -Expte. N° 133/13" - que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero Hermes R. Ulla, matrícula N° 759, CUIT N° 20-06278956-5, venda en pública subasta el día 29 de agosto de 2014, a las 10 hs. o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, ante las puertas del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de María Juana los siguientes inmuebles: Dominio N° 20119 F° 1483 T° 246 Impar- Castellanos. y Dominio N° 16178 F° 1353 T° 168 Impar - Castellanos) - Una fracción de terreno baldío que forma parte de la manzana N° 75 de las que componen el pueblo María Juana, Distrito María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el N° 48.187, se designa como lote 12, el cual mide de frente al Sur y sobre calle pública 14,23m., empezados a contar éstos desde los 15m. de la esquina S.E. de su manzana y hacia el Oeste e igual contrafrente al Norte, por 30m. de fondo o sea en sus costados Este y Oeste, abarcando una superficie total de 426,90m2.-, lindando: al Sur con calle pública España; al Oeste con más terrenos de los vendedores y de Dante L.C. Guardamagna; al Norte con el lote 2; y al Este con el lote 1, todo según plano referido. 2) Una fracción de terreno baldío que forma parte de la esquina S.E. de la manzana N° 75 de las que componen el pueblo María Juana, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el N° 48187, se designa como (1) el cual mide de frente al Sur y sobre calle pública 15m., e igual contrafrente al Norte, por 30m. de fondo o sea en sus costados Este y Oeste, abarcando una superficie total de 450m2.-, lindando: al Sur con calle España; al Oeste con el lote 12; al Norte con el lote 2; y al Este con calle Pública Laprida, todo según plano referido. Titulares Registrales: Caja de Crédito Sastre Coop. Lda. (2/3 partes) y Guardamagna Dante Luis Cristóbal (1/3 parte). El Registro General informa que a nombre de ellos, se registra no se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargo: de fecha:08/04/13. Aforo N° 32247. Expte. de estos autos. Monto: \$ 170.073,01.- Catastro informa: lote 12: Partida Impuesto Inmobiliario N° 08-44-00-573.669/0006-4. Avalúo Fiscal \$204,63.- (Lote 1) Partida Impuesto Inmobiliario N° 08-44-00-573.669/0005-5. Avalúo Fiscal: \$ 302. APL Informa al 30/06/14: 1) deuda total: \$ 548,03.- 2) deuda total \$ 1.240,25.- La Comuna de María Juana informa al 21/05/14: deuda por tasa de Servicios públicos. Red de agua. Desagües cloacales. Alumbrado público y Red de gas natural: para el lote 1) \$ 46.119,01.-; y para el lote 12) \$ 95.769,56.- La constatación efectuada por Juez Comunitario de María Juana el 13/06/14 dice: para el lote 12 y 1 del plano N° 48187: Son terrenos completamente baldíos, sin edificación alguna y sin estar circundados por elemento alguno. 3) Una fracción de terreno baldío que forma parte de la manzana N° 1 de las que componen el pueblo María Juana, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, que fuera inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° 34.038 se designa como lote 1 (uno), el cual mide de frente al Oeste y sobre calle pública, 13,60m. empezados a contar desde los 28,20m. de la esquina N.O. de su manzana y hacia el Sur, su lado Norte mide 39,40m.; su lado este mide 12,50m. y su lado Sur está compuesto por 3 tramos: el primero, línea E-D, 34,20m.; el segundo, línea D-C: 1,10m.; y el tercero, línea C-B que cierra el polígono irregular, 5,20m.-, abarcando una superficie total de 498,22m2.-, lindando: al Oeste con calle Rivadavia; al Norte con terreno de Carlos Guardamagna; al Este con un pasillo de por medio con el lote dos; y al Sur con terreno de Suc. de Cándida G. de Biancotti. Titulares registrales: Caja de Créditos Sastre Coop. Ltda. (2/3 partes) y Guardamagna, Dante Luis Cristóbal (1/3 parte). El Registro General informa: No se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargo: de fecha 08/04/13. Aforo N° 32247. Expte. de estos autos. Monto \$ 170.073,01. Definitivo. Embargo: de fecha 01/08/14. Aforo N° 81.009. Expte. de estos autos. Monto: \$ 170.07301.- Definitivo.-Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 08-44-00-073.208/0001-1. Avalúo fiscal: \$ 669,48.- API. Informa al La Comuna de María Juana informa: deuda al 21/05/14: por deudas varias \$ 24.195,52.- La constatación realizada por el Juez Comunitario de María Juana dice: Se trata de un lote completamente baldío, no se encuentra edificación alguna ni se encuentra circundado por ningún elemento. Condiciones de la Subasta: los inmuebles saldrán a la venta con la base de la deuda comunal. De no haber postores se realizará una nueva subasta de inmediato con la retasa del 25% y si aún persistiera la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor. Para el primer lote (lote 12) la base será de \$ 95.769,96.- para el segundo lote (lote 1) \$ 46.119,01- y para el tercer lote \$ 24.195,52.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% de seña a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Impuestos y/o tasas que graven el bien serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. Establécense un régimen de visitas al bien a subastar, los dos días anteriores al remate, en horario comercial. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero calle Eva Perón 1019. San Jorge, Tel. 03406-440342 y/o 03406-15643113. San Jorge, 20 de agosto de 2014. Sin cargo. Apremio comunal. Ley 5066. Daniela G. Riazzo, secretaria.